



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 21.045/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 118-94-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por prorrogada la reducción horaria del Sr. Ramiro Gutiérrez, agente administrativo categoría 5 de este Instituto, quien deberá cumplir 25 horas semanales de labor, a partir del 1º de Agosto del corriente año y por el término de dos (2) meses;

Que la mencionada reducción horaria se encuadra en el artículo 110 - Cap. XIV del Dcto. Nº 2213/87 del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 118-94-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" del 12 de Diciembre de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
MELBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

[Firma]
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

[Firma]
CRA. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 817 - 94